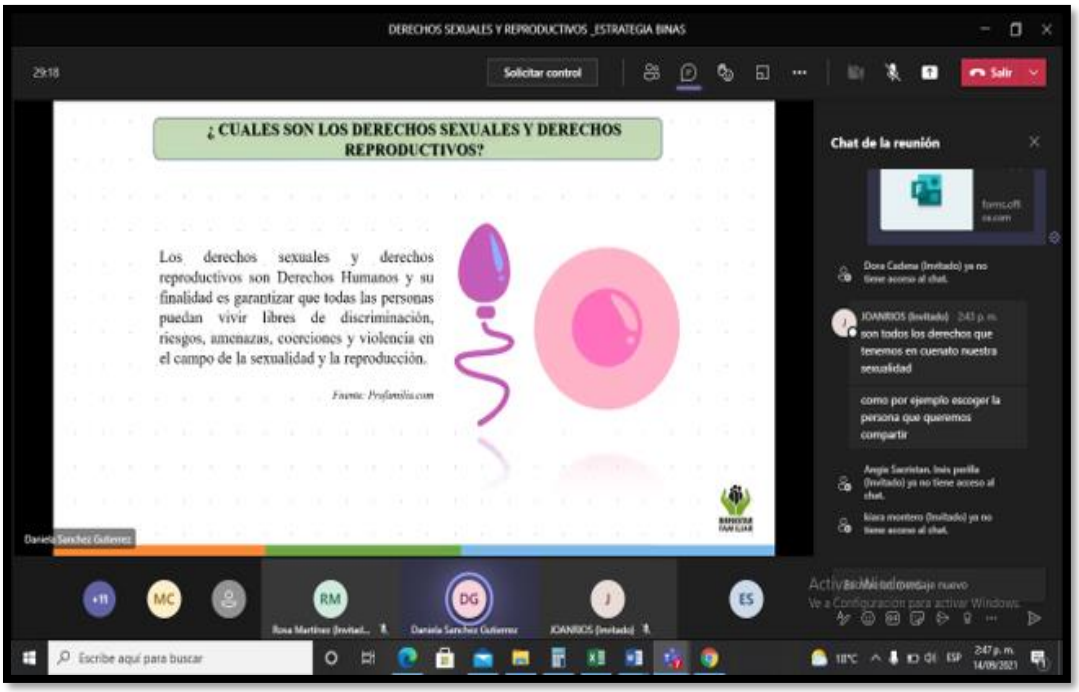
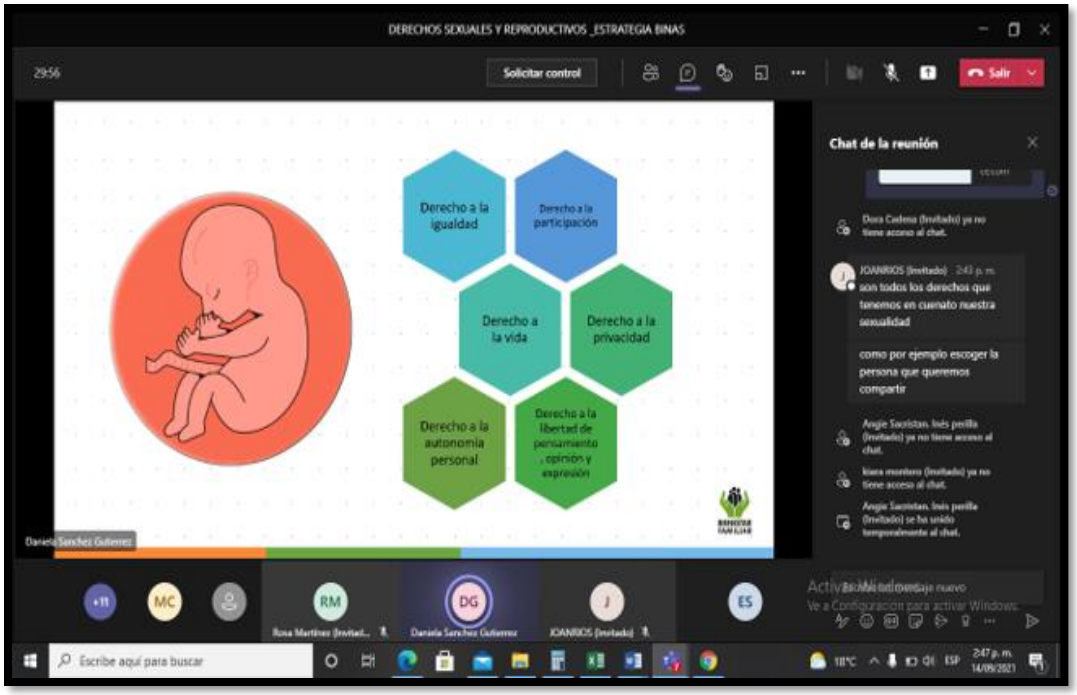
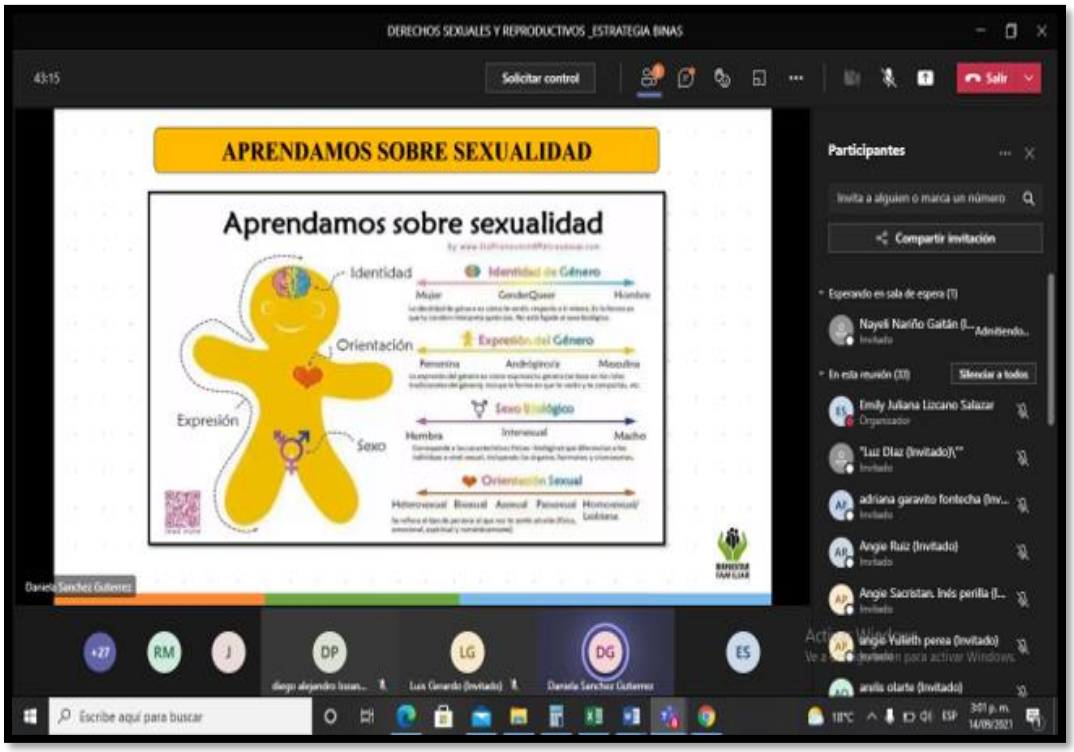
Articulación con el equipo de asistencia técnica y transversalización de acciones con enfoque de género.

Fecha: 14 de septiembre del 2021



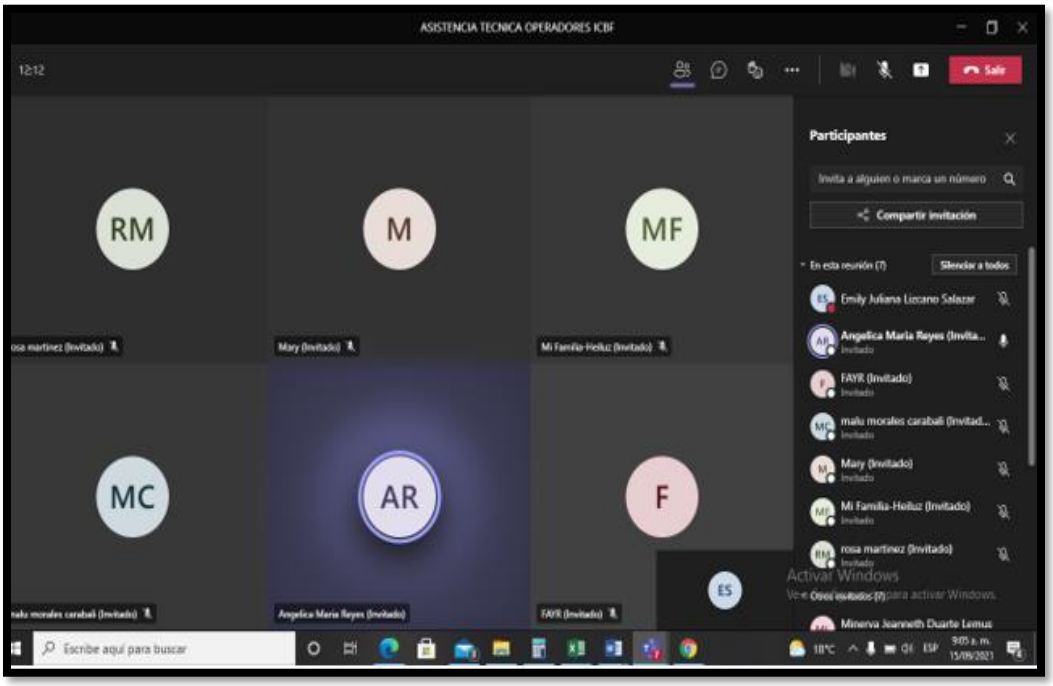



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS _ESTRATEGIA BINAS
29:56
Solicitar control
Salir
Derecho a la igualdad
Derecho a la participación
Derecho a la vida
Derecho a la privacidad
Derecho a la autonomía personal
Derecho a la libertad de pensamiento , opinión y expresión
Chat de la reunión
Dora Cadena (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
JOANROS (Invitado) 2:43 p. m.
son todos los derechos que tenemos en cuenato nuestra sexualidad
como por ejemplo escoger la persona que queremos compartir
Angie Sacristan. Inés perilla (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
kiara montero (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Angie Sacristan. Inés perilla (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.
Daniela Sanchez Gutierrez
Escribe aquí para buscar
2:47 p. m.
14/09/2021


DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS _ESTRATEGIA BINAS
43:15
Solicitar control
Salir
APRENDAMOS SOBRE SEXUALIDAD
Aprendamos sobre sexualidad
Identidad
Identidad de Género
Mujer
GenderQuer
Hombre
Orientación
Expresión del Género
Femenina
Andrógina/o
Masculina
Expresión
Sexo
Sexo Biológico
Hembra
Intersexual
Macho
Orientación Sexual
Heterosexual
Bisexual
Asexual
Pansexual
Homosexual/ Lesbiana
Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
Esperando en sala de espera (1)
Nayeli Nariño Gaitán (I... Admitiendo...
En esta reunión (33)
Silenciar a todos
Emily Juliana Lizcano Salazar
Organizador
"Luz Diaz (Invitado)\""
adriana garavito fontecha (Inv...
Angie Ruiz (Invitado)
Angie Sacristan. Inés perilla (I...
angie Yulieth perea (Invitado)
anlis olarte (Invitado)
Daniela Sanchez Gutierrez
Escribe aquí para buscar
3:01 p. m.
14/09/2021

Fecha: 15 de septiembre del 2021






ASISTENCIA TECNICA OPERADORES ICBF
Solicitar control
Salir
Contextos en los que tiene lugar la ESCNNA
La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en contextos digitales (virtuales) o TICs
Pornografía
Toda representación, por cualquier medio de comunicación de un niño, una niña o adolescente menor de 18 años, o con aspecto de niño o niña involucrado en actividades sexuales reales o simuladas de manera explícita o sugerida.
Grooming
Relación engañosa en internet con un niño, una niña o adolescente, con el propósito de conocerlo y volverlo más vulnerable a contactos y violencia sexual.
Sexting
Envío de imágenes, textos, audios, videos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, a través de celulares u otros dispositivos digitales.
Sextorsión
Explotación sexual en la cual la persona que envía material sexual a través del sexting es chantajeada con su propio material con el fin de obtener dinero o algún otro beneficio por parte del chantajista
Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
En esta reunión (26)
Silenciar a todos
Emily Juliana Lizcano Salazar
Luz Diaz (Invitado)(
Angelica Maria Reyes (Invitado)
Camila Larrota (Invitado)
Daniela Sanchez Gutierrez
DIANA MARGARITA TAFU...
En espera
FAYR (Invitado)
FRANK MINA (Invitado)
Activar Windows
Escribe aquí para buscar
19°C
ESP
11:09 a. m.
15/09/2021

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	NOMBRES Y APELLIDOS	JMERO DE IDENTIFICACI(	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OPERADOR AL QUE PERTENECE
1	9/14/21 14:37:12	9/14/21 14:38:28	KIARA MONTERO	1014231482	3138525235	kxmonterog@gmail.com	ASOPAMURIMAJSA
2	9/14/21 14:37:22	9/14/21 14:38:32	Ferney Cordoba Huertados	118100583206748808		cordobaferney123@hotmail.com	Fundación Bien Estar
3	9/14/21 14:37:10	9/14/21 14:40:42	Floredy Garzon Arboleda	41241884	3232251579	floredygarzon18@gmail.com	Fundación Bien Estar
4	9/14/21 14:40:30	9/14/21 14:41:09	Angie Shirley Sacristan perilla	1012444242	3228133390	angiesacristanp97@gmail.com	Fundación Bien Estar
5	9/14/21 14:42:56	9/14/21 14:43:18	angie Yulieth perea romero	1120573405	3204696875	angieper92@gmail.com	Fundación Bien Estar
6	9/14/21 14:42:12	9/14/21 14:43:48	Nedy Romero	41214472	3222459627	Nedyromero2017@gmail.com	Fundación Bien Estar
7	9/14/21 14:43:32	9/14/21 14:44:39	Sandra Milena Corrales Ojeda	30939465	3112032708	lizethsofia123@hotmail.com	Fundación Bien Estar
8	9/14/21 14:43:52	9/14/21 14:44:44	YINE ADRIANA RIVERA MUÑOZ	41242113	3209640409	funbi.yinerivera@gmail.com	FUNDACION BIEN ESTAR
9	9/14/21 14:41:48	9/14/21 14:44:51	Jhon Jairo Montalvo Martínez	1006840557	3134088318	jhonjairomontalvomartinez92@gmail.com	ASOPAMURIMAJSA
10	9/14/21 14:42:10	9/14/21 14:45:07	Libia Ibarra Vasquez	66847236	3134187176	ibarra1966livia@gmail.com	Fundación bien estar
11	9/14/21 14:44:10	9/14/21 14:46:20	Keila Guizeth Morales Carey	1052081106	3188261374	keymorales@hotmail.com	Fundación BIEN ESTAR
12	9/14/21 14:46:19	9/14/21 14:47:22	Laura Rosa Angel tirado	41241637	3204878821	Rosa810416	Fundación bien estar
13	9/14/21 14:50:34	9/14/21 14:52:01	ROSA EDILMA MARTÍNEZ VÉLEZ	1120560745	3222392240	Rosita11107@hotmail.com	ASOPAMURÎMAJSÃ
14	9/14/21 14:54:06	9/14/21 14:56:10	María Inés Perilla salcedo	24138670	3143039051	salcedoperilla70@gmail.com	Fundación Bien Estar
15	9/14/21 14:54:57	9/14/21 14:56:11	Joan Sebastian Rios Ortiz	1032365818	3232416314	guajiro400@gmail.com	Fundación Social Semillas de Esperanza
16	9/14/21 14:55:41	9/14/21 14:59:35	Jessika rivera	1121909593	3203006453	yessikacolombia@gmail.com	Fundación BIEN-ESTAR
17	9/14/21 14:59:39	9/14/21 15:01:28	Malú Morales carabali	1120576938	3195399908	malumorales1994@gmail.com	Generaciones étnicas con bienestar . asopamurimajsa
18	9/14/21 15:17:18	9/14/21 15:17:55	YURY QUINTANA	1120569026	3193232380	yuryza2quinta@gmail.com	Fundación Bien estar
19	9/14/21 15:23:03	9/14/21 15:23:48	Breissy villamil Cardona	1121888017	3223987211	Keviliz@hotmail.com	Fundación bien estar
20	9/14/21 15:25:01	9/14/21 15:25:50	Luz Adriana Diaz Castañeda	41242637	3123159703	Luzadrana_28@live.com	Asopamurymasaj
21	9/14/21 15:26:55	9/14/21 15:27:57	Brenda playa	1073669440	3223672527	brendali.09@outlook.es	Fundación social semillas de esperanza
22	9/14/21 15:27:31	9/14/21 15:28:15	Karen Leslie Cubides Martínez	23755853	3107647627	kalecuma@misena.edu.co	Fundación social semillas de esperanza
23	9/14/21 15:26:30	9/14/21 15:29:06	Martha elena cordero quiroz	1123161379	3204228837	2913martha@gmail.com	asopamurimajsa
24	9/14/21 15:28:18	9/14/21 15:29:21	ASTRID ALEXA CUELLAR FORERO	1121967757	3116674156	ASTRIDALEXA@GMAIL.COM	FUNDACION BIEN ESTAR
25	9/14/21 15:28:59	9/14/21 15:30:21	frank santiago mina gomez	1120581220	3174637360	santiagogoomez1971@gmail.com	ASOPAMURIMAJSA
26	9/14/21 15:30:08	9/14/21 15:31:48	Sandra Rodríguez Triana	40441877	3178514406	Sankei2009@hotmail.com	Funda Bien Estar
27	9/14/21 15:32:14	9/14/21 15:35:29	irene gomez acosta	41243728		Irenegomezacosta82@Gmail.com	fundacion social Semillas de esperanza
28	9/14/21 15:35:56	9/14/21 15:36:50	Luis Gerardo Calderón Bello	97612518	3147043866	luisgerardocalderon1981@gmail.com	Semillas de esperanza
29	9/14/21 15:38:03	9/14/21 15:40:56	Nayeli Romelia Nariño Gaitán	1120561723	3135349968	narinonayeli54@gmail.com	Asopamurimasa
30	9/14/21 15:38:36	9/14/21 15:41:42	Yazmin gonzalez	41214551	3115776171	Yasmingonzalez2@gmail com	Fundación Bien Estar
31	9/14/21 15:41:47	9/14/21 15:41:55					
32	9/14/21 15:45:09	9/14/21 15:46:20	Yuri Larrota	30342017	3204263870	Funbi.gimenalarrota@gmail.com	Fundación Bien Estar
33	9/14/21 15:53:28	9/14/21 15:55:28	MARIBEL SAAVEDRA SALAS	41240583	3125496905	Maribelsaa15@gmail	FUNDACIÓN BIEN ESTAR
34	9/14/21 16:00:27	9/14/21 16:00:42	Andrea Corzo Rivera	1095927236	3203056417	Andrea.corzo@hotmail.com	Fundación Bien Estar

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°16	
Hora: 9:30am	**Fecha: 15 de Septiembre de 2021**
Lugar:	**TRABAJO EN CASA – video llamada via teams**
Dependencia que Convoca:	**ASISTENCIA TECNICA**
Proceso:	**PROTECCION**
Objetivo:	Realizar Intervención en las Solicitudes de restablecimiento de Derechos, Reportes , Violencias contra NNA a los Operadores ICBF de Familia y Comunidades, Infancia, Adolescencia y Juventud , lo anterior con el ánimo de contextualizar en el marco de las violencias, conocer las acciones intersectoriales a NNAJ víctimas, favorecer la prevención, el desnaturalizar las violencias, así como el llevar a cabo un reporte, solicitud oportuna, y adecuada de casos de interés.

Agenda:

- **Bienvenida**
- **Conceptos para tener en cuenta en nuestras Solicitudes y Reportes …**
- **Violencia contra NNA**
- **Violencia sexual – Contextualización**
- **Violencias Basadas en Genero**
- **Acciones intersectoriales para la atención de la Violencia sexual**
- **Afectaciones**
- **Prevención**
- **Cierre.**

Desarrollo:

Inicialmente la Psicóloga Minerva Jeanneth Duarte- Enlace de protección, Grupo Asistencia técnica da la Bienvenida a los operadores ICBF, y presenta a las profesionales del grupo Binas quienes van intervenir en Violencias Basada en Genero.

Es así como de acuerdo con el objetivo de la presente intervención se contextualiza y trabajan algunos conceptos generales:

Conceptos Generales

- ✓ **LEY 1098 DE 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.** De esta se resalta la finalidad, Objeto y quienes son sujetos titúlales de derechos.
- ✓ **LEY 1878 DE 2018 Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.**

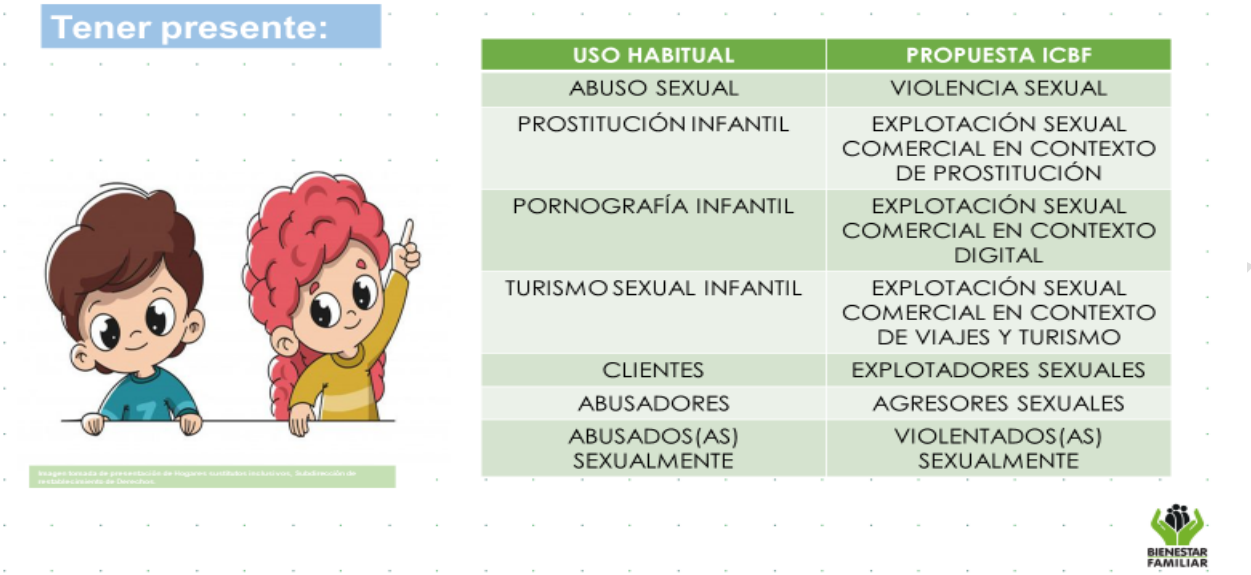
Dado el tema de interés se resalta **el artículo 10, Corresponsabilidad:** Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

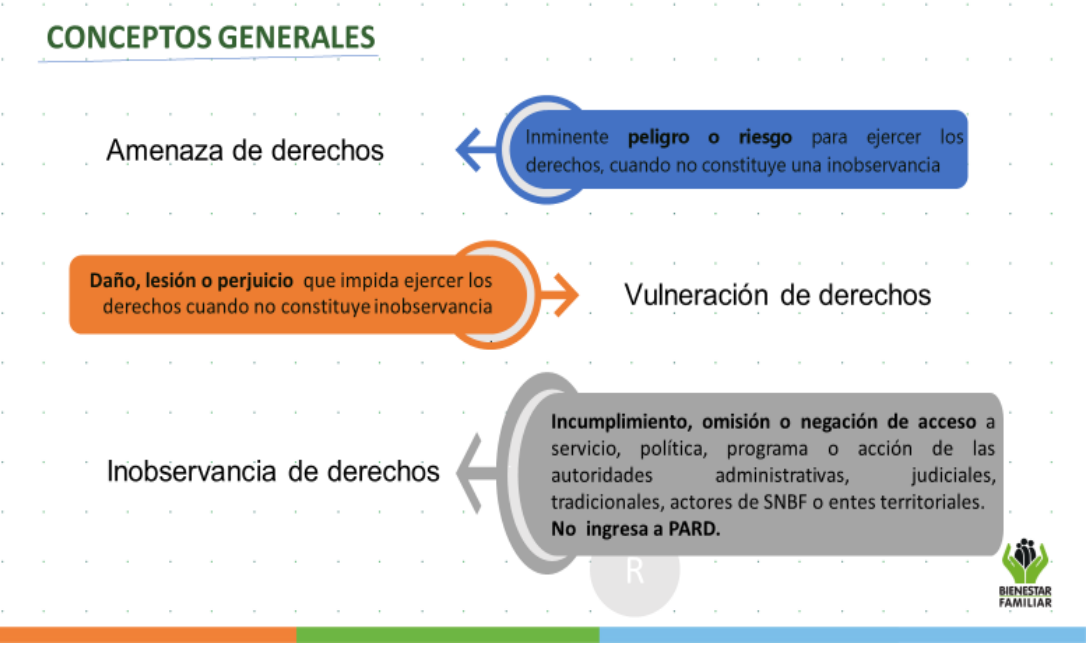
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Se aprovecha para recodar la propuesta del ICBF frente a los siguientes términos:



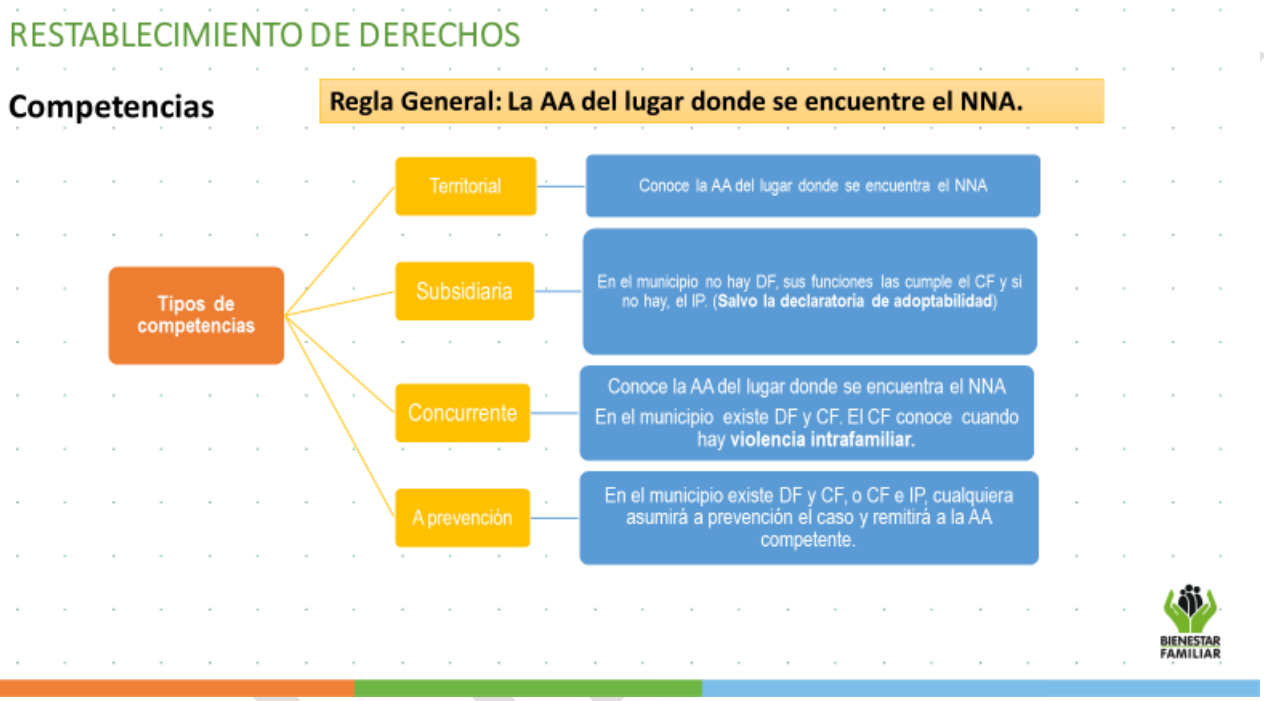
USO HABITUAL	PROPUESTA ICBF
ABUSO SEXUAL	VIOLENCIA SEXUAL
PROSTITUCIÓN INFANTIL	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN
PORNOGRAFÍA INFANTIL	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CONTEXTO DIGITAL
TURISMO SEXUAL INFANTIL	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO
CLIENTES	EXPLOTADORES SEXUALES
ABUSADORES	AGRESORES SEXUALES
ABUSADOS(AS) SEXUALMENTE	VIOLENTADOS(AS) SEXUALMENTE

Conceptos Generales:



Autoridades para el Restablecimiento de Derechos:

- Defensor de Familia
- Comisario de familia
- Inspector de policía
- Autoridades tradicionales Indígenas
- Juez



En el marco de la violencia intrafamiliar se aclara competencias, dado el criterio diferenciador "Violencia intrafamiliar" , y se aprovecha para comparte un poco de la Ley 2126 por la **"POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ORGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** en especial respecto a los casos de violencia sexual, teniendo en cuenta la fecha en la cual entra en vigencia.

Restablecimiento de Derechos:

La restauración de su dignidad e integridad como sujetos titulares de los mismos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados. La Autoridad Administrativa, ordenará a las entidades respectivas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de las medidas de restablecimiento de derechos consagradas para tal fin, las actuaciones que deban ser adelantadas y los términos en que debe darse su cumplimiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD): actuaciones administrativas y/o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los **derechos** de los niños, las niñas y adolescentes que han sido **vulnerados o amenazados.**

Medidas de restablecimiento de derechos: decisiones **transitorias** que toma la AA para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los menores de edad.

Al hablar de la medidas se comparte las modalidades de restablecimiento de derechos, aclarando en primer lugar que la ubicación en estas es de acuerdo a la medida establecida por la A.A en el marco del PARD, a su vez se informa que en la Regional solo contamos con hogar gestor en modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, y con hogar sustituto en Modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular, de administración directa.

- **Modalidades**

DE UBICACIÓN INICIAL
1.1 Hogar de Paso ¿?
1.2 Centro de emergencia
MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA.

2.1 Intervención de apoyo.
2.2 Externado
2.3 **Hogar Gestor**

MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA DE ORIGEN O RED VINCULAR

3.1 Casa Hogar
3.2 Casa de Protección
3.4 **Hogar sustituto**

Con el ánimo de brindan información en el marco de las violencias, considerar en acciones de prevención, y sobre todo dimensionar las vulneraciones de derechos de nuestros NNA, se comparte de acuerdo al SIM las solicitud de Restablecimiento- SRD más frecuentes en la Vigencia 2020 Y 2021..

PÚBLICA

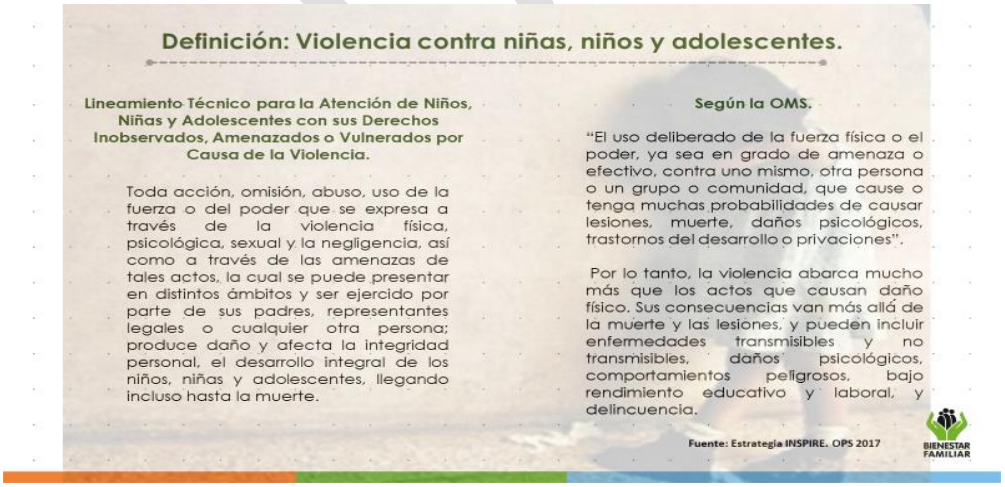


Grafica N.1 **Grafica N.2**

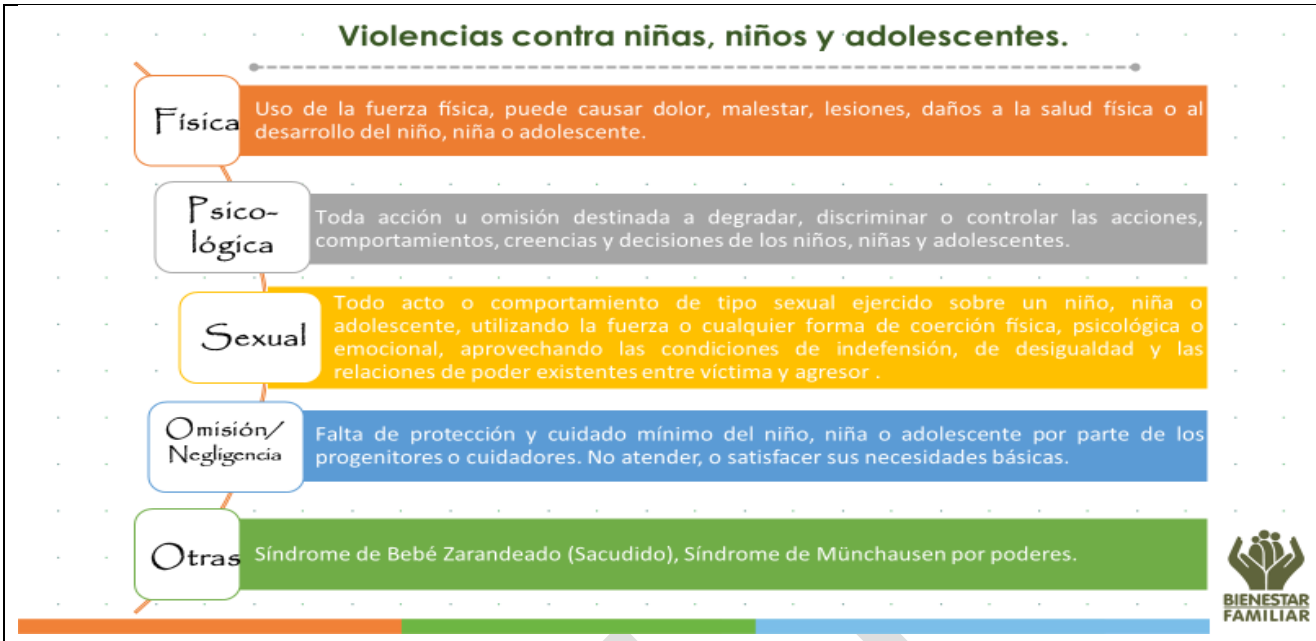
Se da continuidad con las Violencias contra NNA, compartiendo el manejo de términos como por ejemplo maltrato infantil , y el transitar al mencionar la Violencia contra NNA, considerando que en el maltrato infantil solo se refiere al maltrato que se da en el periodo de la Infancia y deja por fuera la etapa de la adolescencia, La categoría "Infantil" contribuye a que se siga invisibilizando la categoría de género y las afectaciones particulares que se sufren por ser niña. A su vez se expresa que aunque es un término acuñado desde la medicina y el sector salud, el cual debe ser reportado al sector de protección, "Desde el marco de la doctrina de la protección integral, no sólo es considerado un asunto de salud pública, sino que, ante todo, es una vulneración a los Derechos de la infancia y adolescencia y por lo tanto son necesarias acciones intersectoriales para el Restablecimiento de sus Derechos. Etc...

A partir de lo anterior se retroalimenta sobre los reportes- Anónimos y las SRD, los medios (Correo electrónico, Oficio etc) y a quien va dirigidos.

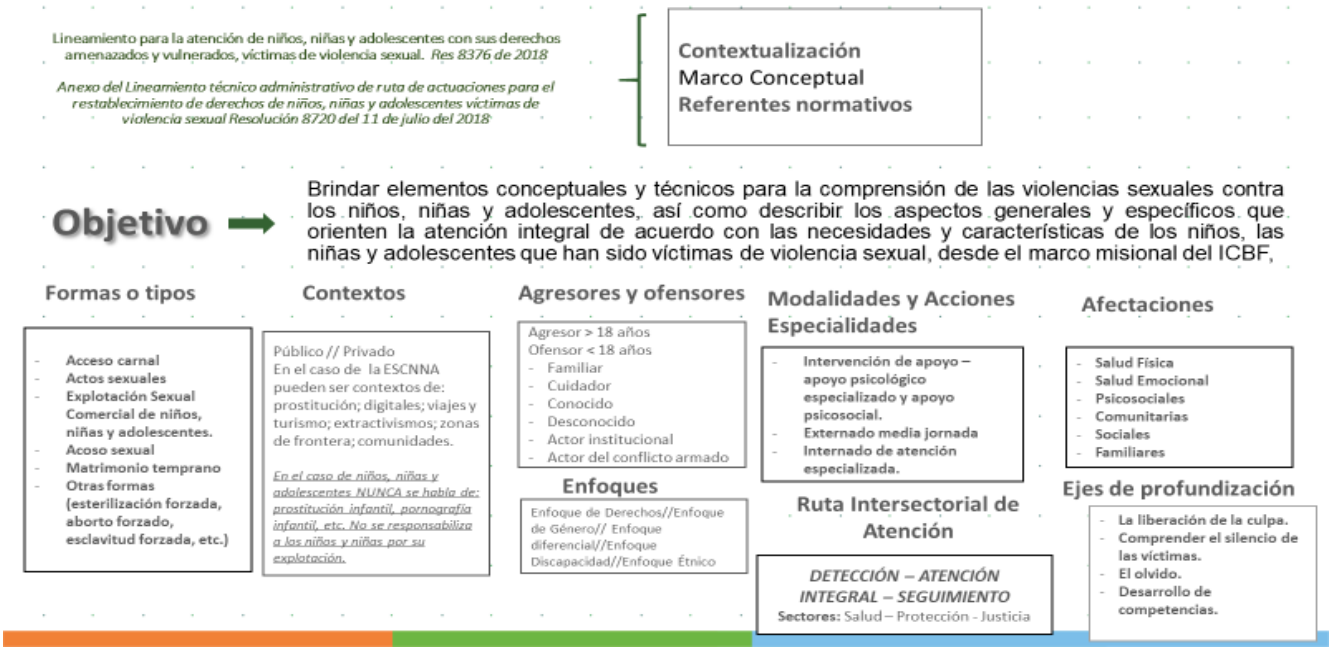
<u>Contextualización violencias contra los NNA</u>



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Tras abordar cada una de las clasificaciones de violencias contra los NNA, se enfatiza en la violencia sexual, lo anterior respondiendo entre otras a los motivos de petición más frecuentes de las solicitudes de Restablecimiento de Derechos -SRD, y la importancia de hacer prevención y mitigar las violencias. Se procede a compartir información de acuerdo a los lineamientos y en general normatividad.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Ley 1146 de 2007, Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente

Respecto a la ley 1146 de 2007, Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, se comparte que define la violencia sexual como Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Artículo 2).

Formas o tipos de violencias sexual:

- **Acceso carnal:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Penal (ley 599 del 2002), el acceso carnal se define como la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.
- **Actos sexuales:** Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, diversos del acceso carnal, es decir, donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto. (Grupo Técnico Coordinador del SIVIGE, 2017).
- **Acoso sexual:** Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.
- **Mutilación genital femenina:** Extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas y las adolescentes. Es una práctica discriminatoria que vulnera el derecho a la salud física y mental; el derecho a la protección frente a prácticas tradicionales peligrosas, a la lucha contra la violencia, el daño, el maltrato, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante y el derecho a decidir acerca de la propia libertad sexual
- **Desnudez forzada:** Entendida como la obligación por medio de la violencia a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda. (Ley 1719 de 2014 Art. 9).
- **Embarazo forzado:** Todo constreñimiento mediante el uso de la violencia hacia una niña, adolescente o mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza para que continúe con la gestación. (Ley 1719 de 2014 Art. 8).
- **Aborto forzado:** Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña, adolescente o mujer sin su consentimiento. (Ley 1719 de 2014 Art. 10).
- **Esterilización forzada:** Anticoncepción quirúrgica de menores de 18 años se encuentra prohibida de manera expresa en el artículo séptimo (7) de la Ley 1412 de 2010, prohibición que fue reiterada por la Resolución 1904 de 2017 respecto a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Parágrafo art. 10). Adicionalmente, la Ley 1719 de 2014 incluyó en el Código Penal Colombiano el delito de esterilización forzada en persona protegida (art. 139B). Es una forma de tortura que afecta principalmente a mujeres de minorías étnicas y raciales, mujeres de comunidades marginadas y mujeres con discapacidad.
- **Anticoncepción forzada:** Cuando a una mujer, niña o adolescente es obligada o forzada a usar métodos

PÚBLICA

anticonceptivos sin su consentimiento.

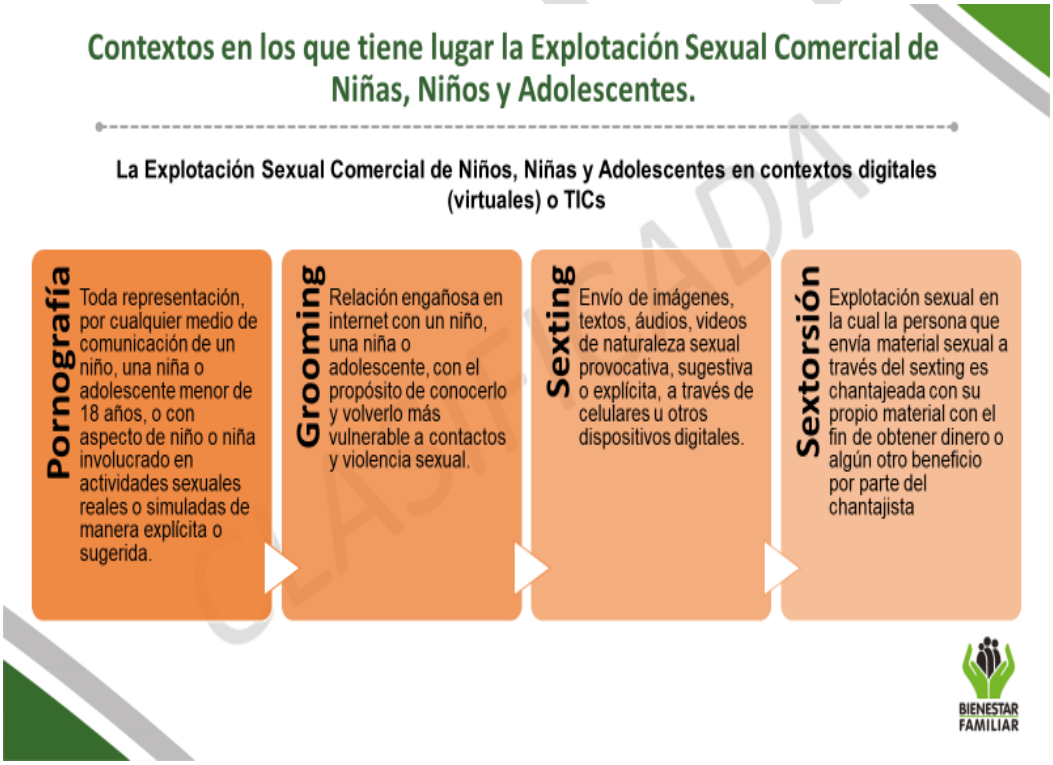
- **Esclavitud sexual:** El ejercicio de uno de los atributos del derecho de propiedad (comprar, vender, intercambiar, prestar) por medio de la violencia, para que un niño, una niña y adolescente realice uno o más actos de naturaleza sexual. (Estatuto de Roma 1998).

 Villabona, González y Solano (s.f.) citando a Hall, indican que "la esclavitud sexual debe considerarse como una forma particular que incluye varias formas de esclavitud, se trata de una limitación a la autonomía, libertad de movimiento y al poder de decidir sobre materias relativas a una actividad sexual" (p. 9), por lo que no requiere tener un carácter de comercial.

- **Explotación Sexual Comercial- ESCNNA:** Violencia sexual que es ejercida a partir de un intercambio o promesa de ello, en dinero, especie o cualquier otra naturaleza, ya sea de forma directa por parte del explotador con la víctima o por intermediación de terceros.

 Ninguna persona puede consentir válidamente su propia explotación sexual, y en tanto los derechos de las niñas, niños y adolescentes tienen una protección especial y prevalencia en nuestro orden constitucional, se hace materialmente imposible que se justifique la conducta de los explotadores sexuales en el consentimiento de sus víctimas.

- En contextos Digitales:

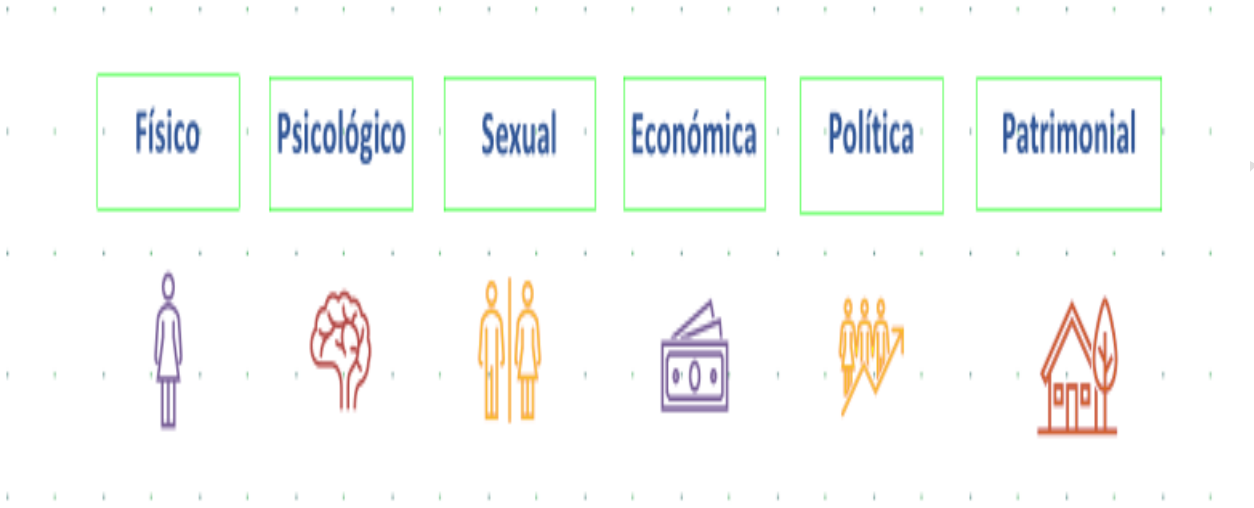


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Violencias Basadas en Genero:

Las compañeras de la estrategia Binas realiza la respectiva intervención en VBG, resaltando que las violencias basadas en género se constituyen en las acciones u omisiones que afectan a una persona en diferentes aspectos como.



Se entiende que estas son basadas en género porque buscan mantener relaciones de poder asimétricas en las que se sobrevalora lo masculino y subvalora lo relacionado con lo femenino.

De igual manera se aclaran algunos conceptos de interés:

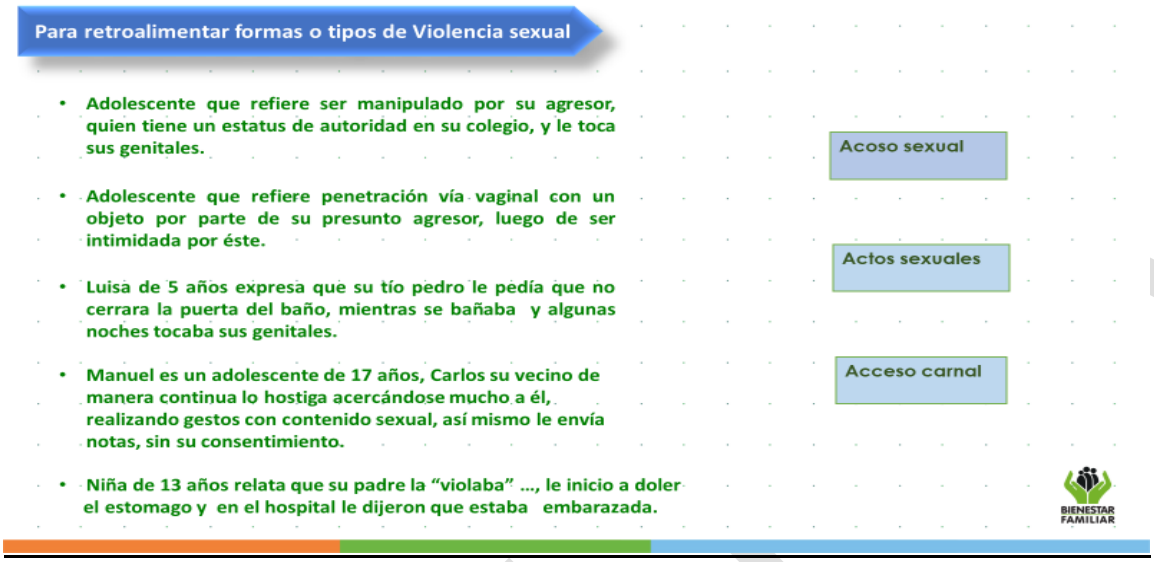
Sexo: Es el conjunto de características biológicas y físicas que diferencian a los hombres de las mujeres (…). Generalmente se dice que una persona es de uno u otro sexo de acuerdo con sus órganos sexuales

Orientación sexual: Se refiere a la atracción afectiva, erótica o sexual de una persona hacia otras, según el sexo de las personas hacia las que se orienta el deseo.

Identidad de Género: Es el auto reconocimiento que una persona hace de sí misma a partir de la construcción social, histórica y cultural de lo que se ha definido lo femenino, lo masculino o la transición entre ambos.

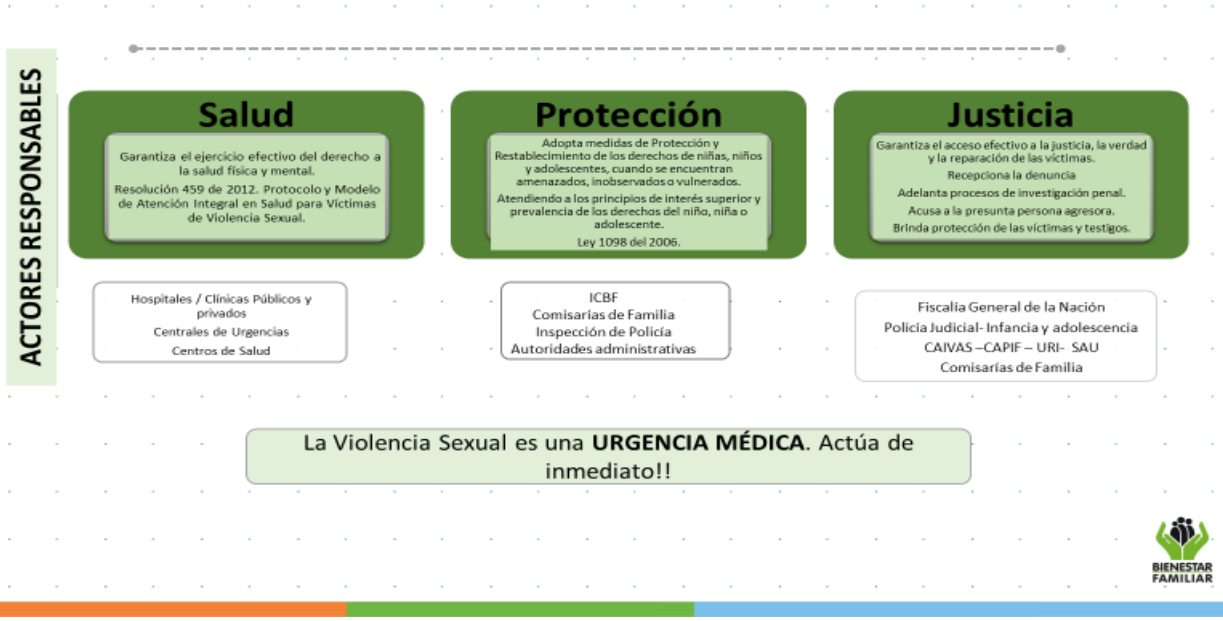
PÚBL

PAUSA: Actividad para retroalimentar Conceptos.



Acciones intersectoriales para la atención de la Violencia sexual .

La profesional minerva Duarte continua trabajando cada uno de los sectores, para que los presentes conozca de las acciones que se llevan a cabo por ejemplo tras la Solicitud de restablecimiento de Derechos- SRD que realicen para una NNA Víctima de Violencia Sexual:



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Considerando el rol de salud, y al ser la violencia sexual una urgencia médica, se destaca:

- Recuperación integral en salud FÍSICA Y MENTAL
- Apoya el acceso a la justicia asegurando la toma y conservación de las muestras (examen médico y recolección de elementos materiales probatorios o evidencias físicas teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico Forense).

Acciones de protección.

Posteriormente se da continuidad compartiendo en general las acciones desde protección :

1. la atención integral por el sector salud, pues ttodos los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, deben ser considerados y tratados como una URGENCIA MÉDICA (Ley 1146 de 2007 y Resolución 459 de 2012), independientemente del tiempo transcurrido entre el hecho y el momento que se tiene conocimiento por parte de la Autoridad Administrativa, y la Autoridad Administrativa y su equipo interdisciplinario deberán hacer seguimiento a esta atención en salud con el objetivo de garantizar su oportunidad y calidad.

2. Interposición de la Denuncia: Dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos, en todos los casos de presunta violencia sexual, la autoridad administrativa debe formular, sin excepción, la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación (Artículo 82 Numeral 16 de la Ley 1098 de 2006, Artículo 15 de la Ley 1146 de 2007).

3. Verificación de la Garantía de Derechos: De manera inmediata se procederá a la verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, excepto cuando el niño, la niña o adolescente no se encuentre ante la autoridad administrativa competente, evento en el cual, la verificación de derechos se realizará en el menor tiempo posible, el cual no podrá exceder de diez (10) días siguientes al conocimiento de la presunta vulneración o amenaza por parte de la autoridad administrativa. Parágrafo 2º artículo 1º Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006.

APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS- PARD: En atención a las afectaciones que se presentan en niños, niñas y adolescentes tras ser víctimas de violencia sexual y entendiendo que esta es una de las formas más denigrantes y crueles de vulnerar sus derechos, **se sugiere siempre la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de los mismos.**

Es así como se destaca la competencias de cada sector y el ser prudente con las acciones que realizamos desde el operador, para prevenir cualquier acción con daño, conociendo que existen unos sectores puntuales, con profesionales con una formación en particular que llevan a cabo las actuaciones de interés, ante el reporte o solicitud de restablecimiento de Derechos -SRD, en esta parte de la intervención se aprovecha para resaltar de acuerdo a los reportes-Anonimos y las SRD, la información q esta contiene, la claridad de los datos, en especial los datos de ubicación de los NNA .

Afectaciones:

Considerando las posibles afectaciones que se generan en las víctimas de violencia Sexual se comparte para conocimiento algunas de estas:

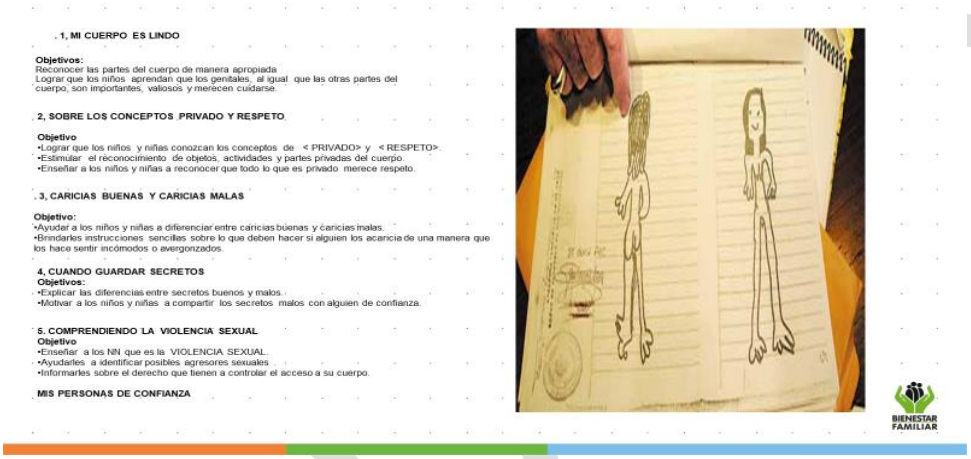
- EN LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL

PÚBLICA

- EN EL DESARROLLO DE ACUERDO AL CICLO VITAL
- PSICOSOCIALES
- EN LAS FAMILIAS
- EN LA SALUD FÍSICA:
- SOCIALES

Sugerencias para la prevención:

Se comparten sugerencias para actividades de prevención, se resalta tener presente la edad de los NN , tipo de actividades, el contexto, y en su diseño y ejecución la participación de profesionales como psicólog@, ya que debe existir una muy buena orientación de cada uno de los temas para no generar confusión en los NN y sus familias, entre otras situaciones que pueden identificarse en estas actividades de prevención. ….



Destacando a su vez en cuento a la prevención en Violencias Basadas en Genero

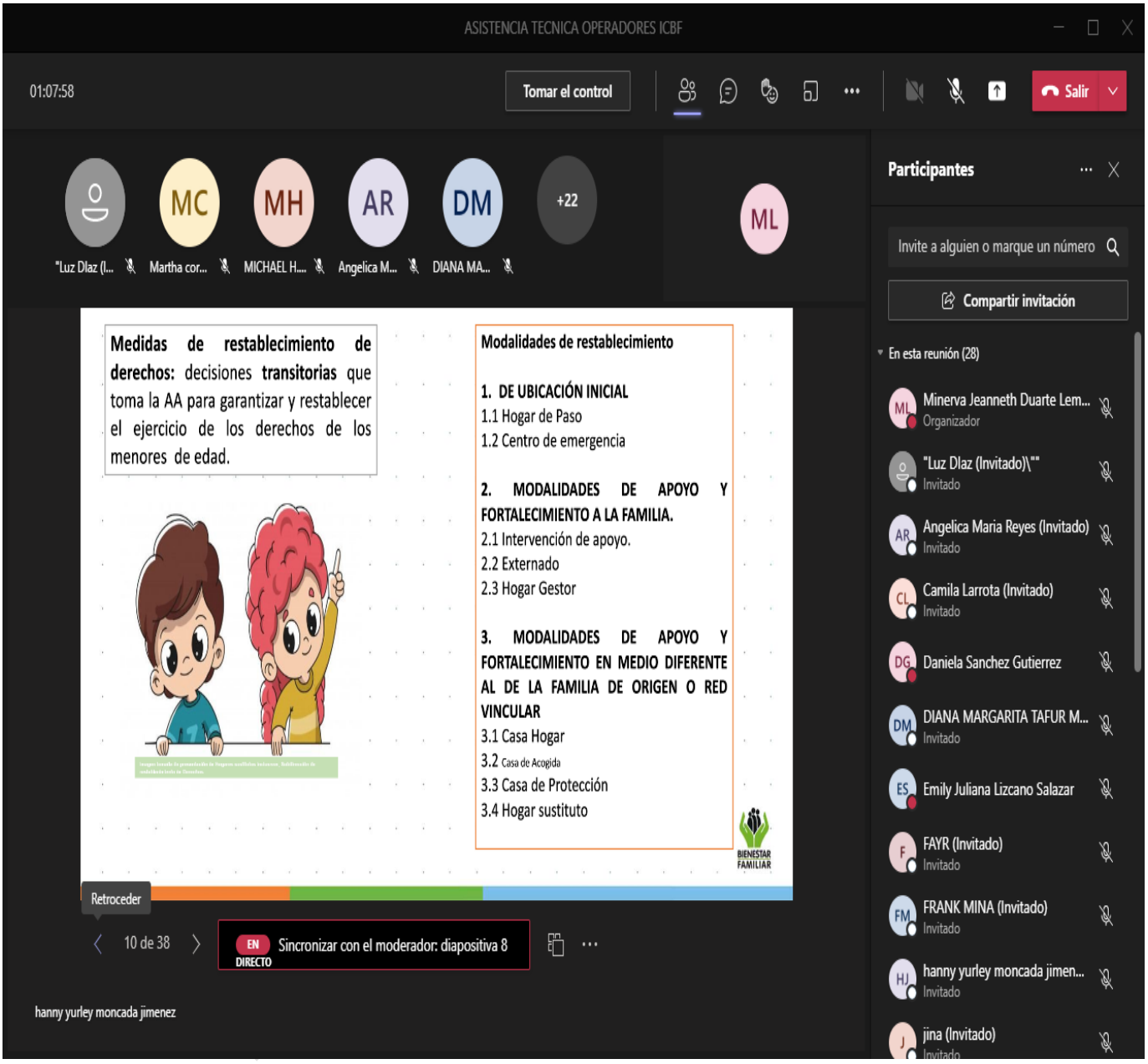
- Creer en los efectos positivos de la igualdad para toda la sociedad.
- La valoración de la persona sin considerar su sexo ni su imagen, ni su país de origen, ni si presenta o no discapacidad, ni su edad, etc.
- La equidad en el trato con el resto de los seres humanos
- La igualdad de oportunidades para todas las personas.
- El respeto mutuo y la libertad individual.
- La participación de todas las personas en la toma de decisiones.
- El valor de todos los trabajos por igual, tanto los productivos como los reproductivos.
- El valor de la autonomía individual entendida como que cada persona es un ser completo.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

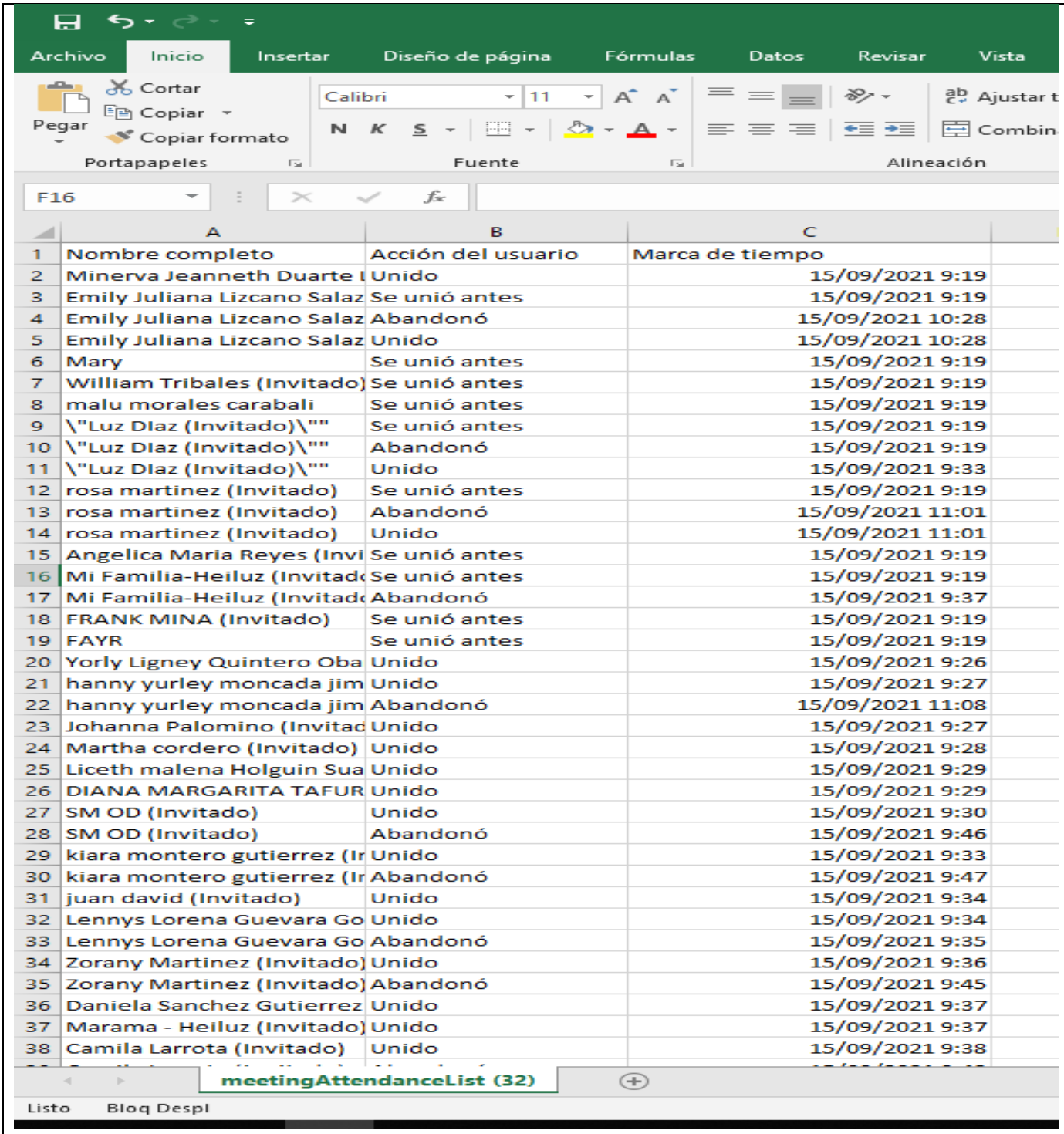
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SE ADJUNTA EVIDENCIA-TEAMS



Nota: A su vez se adjunta Informe en Excel de Asistencia de Teams.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Archivo | Inicio | Insertar | Diseño de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista

Cortar · Copiar · Copiar formato · Pegar · Portapapeles · Calibri · 11 · Fuente · Ajustar t · Combin · Alineación

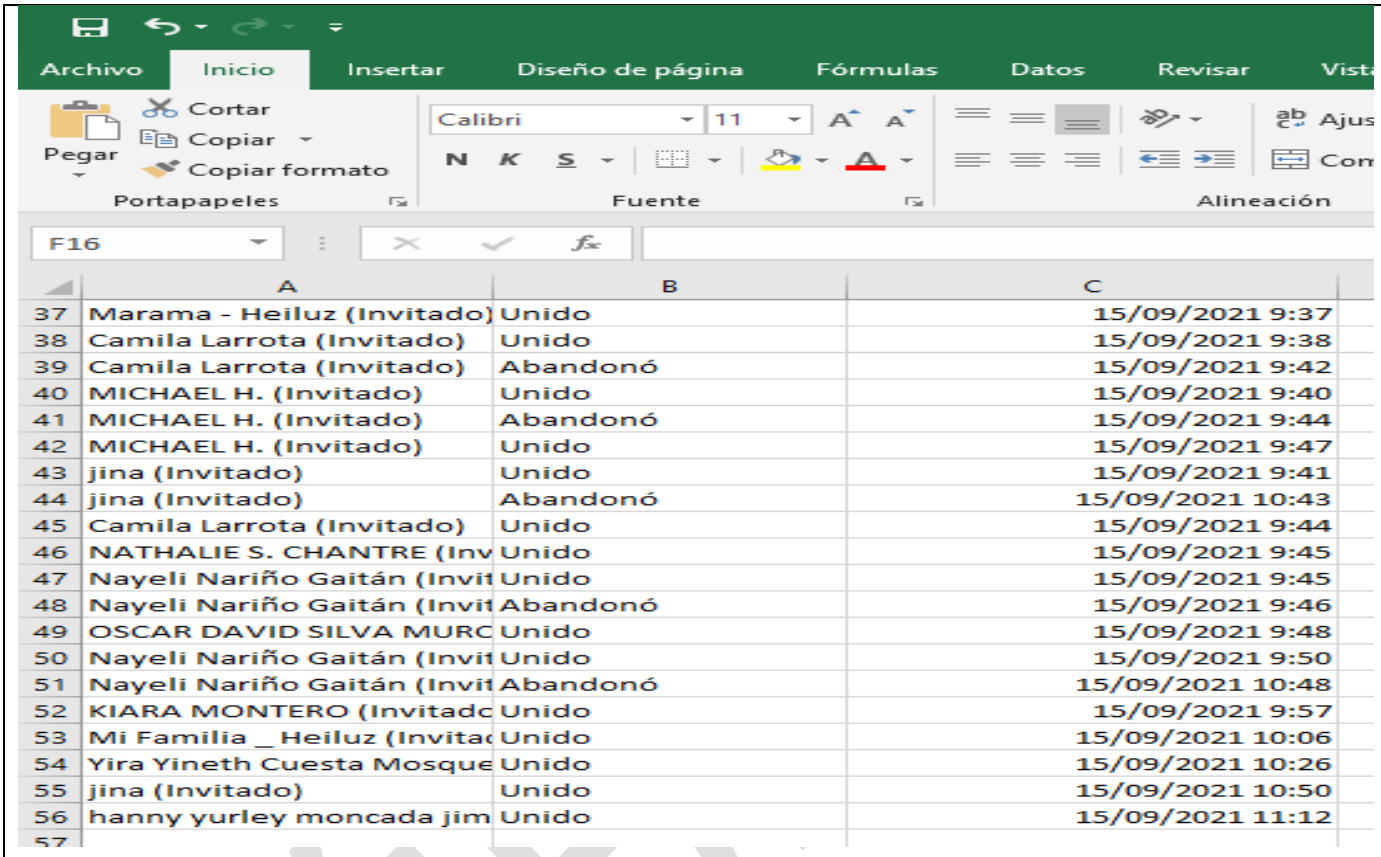
F16

	A	B	C
1	Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
2	Minerva Jeanneth Duarte l	Unido	15/09/2021 9:19
3	Emily Juliana Lizcano Salaz	Se unió antes	15/09/2021 9:19
4	Emily Juliana Lizcano Salaz	Abandonó	15/09/2021 10:28
5	Emily Juliana Lizcano Salaz	Unido	15/09/2021 10:28
6	Mary	Se unió antes	15/09/2021 9:19
7	William Tribales (Invitado)	Se unió antes	15/09/2021 9:19
8	malu morales carabali	Se unió antes	15/09/2021 9:19
9	\"Luz Diaz (Invitado)\""	Se unió antes	15/09/2021 9:19
10	\"Luz Diaz (Invitado)\""	Abandonó	15/09/2021 9:19
11	\"Luz Diaz (Invitado)\""	Unido	15/09/2021 9:33
12	rosa martinez (Invitado)	Se unió antes	15/09/2021 9:19
13	rosa martinez (Invitado)	Abandonó	15/09/2021 11:01
14	rosa martinez (Invitado)	Unido	15/09/2021 11:01
15	Angelica Maria Reyes (Invi	Se unió antes	15/09/2021 9:19
16	Mi Familia-Heiluz (Invitad	Se unió antes	15/09/2021 9:19
17	Mi Familia-Heiluz (Invitad	Abandonó	15/09/2021 9:37
18	FRANK MINA (Invitado)	Se unió antes	15/09/2021 9:19
19	FAYR	Se unió antes	15/09/2021 9:19
20	Yorly Ligney Quintero Oba	Unido	15/09/2021 9:26
21	hanny yurley moncada jim	Unido	15/09/2021 9:27
22	hanny yurley moncada jim	Abandonó	15/09/2021 11:08
23	Johanna Palomino (Invitad	Unido	15/09/2021 9:27
24	Martha cordero (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:28
25	Liceth malena Holguin Sua	Unido	15/09/2021 9:29
26	DIANA MARGARITA TAFUR	Unido	15/09/2021 9:29
27	SM OD (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:30
28	SM OD (Invitado)	Abandonó	15/09/2021 9:46
29	kiara montero gutierrez (Ir	Unido	15/09/2021 9:33
30	kiara montero gutierrez (Ir	Abandonó	15/09/2021 9:47
31	juan david (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:34
32	Lennys Lorena Guevara Go	Unido	15/09/2021 9:34
33	Lennys Lorena Guevara Go	Abandonó	15/09/2021 9:35
34	Zorany Martinez (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:36
35	Zorany Martinez (Invitado)	Abandonó	15/09/2021 9:45
36	Daniela Sanchez Gutierrez	Unido	15/09/2021 9:37
37	Marama - Heiluz (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:37
38	Camila Larrota (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:38

meetingAttendanceList (32)

Listo · Bloq Despl

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

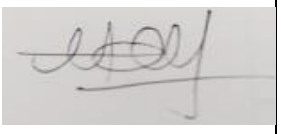


	A	B	C
37	Marama - Heiluz (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:37
38	Camila Larrota (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:38
39	Camila Larrota (Invitado)	Abandonó	15/09/2021 9:42
40	MICHAEL H. (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:40
41	MICHAEL H. (Invitado)	Abandonó	15/09/2021 9:44
42	MICHAEL H. (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:47
43	jina (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:41
44	jina (Invitado)	Abandonó	15/09/2021 10:43
45	Camila Larrota (Invitado)	Unido	15/09/2021 9:44
46	NATHALIE S. CHANTRE (Inv	Unido	15/09/2021 9:45
47	Nayeli Nariño Gaitán (Invit	Unido	15/09/2021 9:45
48	Nayeli Nariño Gaitán (Invit	Abandonó	15/09/2021 9:46
49	OSCAR DAVID SILVA MURC	Unido	15/09/2021 9:48
50	Nayeli Nariño Gaitán (Invit	Unido	15/09/2021 9:50
51	Nayeli Nariño Gaitán (Invit	Abandonó	15/09/2021 10:48
52	KIARA MONTERO (Invitadc	Unido	15/09/2021 9:57
53	Mi Familia _ Heiluz (Invitac	Unido	15/09/2021 10:06
54	Yira Yineth Cuesta Mosque	Unido	15/09/2021 10:26
55	jina (Invitado)	Unido	15/09/2021 10:50
56	hanny yurley moncada jim	Unido	15/09/2021 11:12
57			

Sin otro particular se da por terminada la intervención a las 12:30pm con 28 Participantes.
Acta con 17 Folios en Original.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
----------	----------	----------

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Minerva Jeanneth Duarte Lemus	Psicóloga: Enlace de Protección, Enlace Regional Comisarias de Familia, Enlace Regional Proyecto sueños, Enlace Regional otras Formas de Violencia, Psicóloga Comité de adopciones , Profesional a cargo de la elaboración y ejecución plan de asistencia técnica Protección. - Grupo de Asistencia T.	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	----------	----------	----------

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.